

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:


1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 3338/98 y sus modificatorias Nros. 302/99 y 523/99, hasta el 31 de diciembre del 2000, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles; para la mudanza de los distintos tribunales,

- 2 jefe de sección
- 4 encargado de sección
- 4 oficial de servicio
- 11 medio oficial
- 15 ayudantes
- 1 auxiliar

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del 2000.-

3°) Hacer saber a la Intendencia del Palacio de Justicia que deberá informar mensualmente a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la nómina de los agentes que laboren las horas extraordinarias autorizadas en la presente resolución, remitiendo asimismo copia de dicho detalle a la Oficina de Personal de la Dirección de Recursos Humanos.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION